

"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

16 NOV 2021

M.Sc. Noel J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para normar el procedimiento orientado a la prevención y detección del riesgo de actos de corrupción, e informar la decisión sobre la conveniencia de posponer, suspender o revisar las relaciones con los servidores civiles y los proveedores en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.3 Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio
- 2.5 Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleado Público.
- 2.6 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.7 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.8 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.9 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.10 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y su modificatoria.
- 2.10 Resolución Directoral N°186-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, que aprueba el Reglamento Interno del Servidor Civil (RIS) del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT.



3. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la contratación de servicios, obras y adquisición de bienes del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a todos los involucrados en la cadena de abastecimiento (incluyendo las áreas usuaria) independientemente del nivel jerárquico y grado de vinculación con el Estado.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1 Para los efectos del presente lineamiento se aplicarán las definiciones siguientes:

16 NOV 2021

LÍNEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

M.Sc. Noelly Aguirre Cernadez
FEDATARIO

- a) Código de Ética y Conducta.- Guía que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario en el/la servidor/a público/a del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ante cualquier situación que se presente, esté o no contemplada en el código, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad para con la institución en todo momento, al ser representante de ella en su calidad de servidora o servidor público.
- b) Conflicto de intereses.- Situación o estado de cosas de riesgo razonable para el interés general confiado a un servidor, que surge porque éste mantiene, concurrentemente, legítimos intereses personales de origen privado (familiares, amicales, económicos, sociales, partidarios) que podrían generar un incentivo para favorecerlo (desvío de poder) o, cuando menos, podría afectar la objetividad del criterio para adoptar la decisión que le compete.
- c) Corrupción.- Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido, económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- d) Grupos de Interés Claves.- Lo conforman los proveedores, contratistas, contrapartes en convenios, y cualquier otra persona u organización que entable una relación formal plasmada en algún documento, como un contrato, convenio, acuerdo, entre otros.
- e) Integridad.- Resultado de la actuación diaria de todo/a servidor/a del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca dando el uso adecuado a los fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron y con adhesión a valores éticos, principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses particulares.
- f) Administrado.- Persona natural o jurídica que promueve o inicia un procedimiento administrativo como titular o que sin haberlos iniciado posee derechos o intereses legítimos respecto a este.
- g) Canal de denuncias.- Mecanismo implementado por el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para la atención de denuncias relacionadas a actos de corrupción e intentos de corrupción, el mismo que utiliza como herramienta de soporte una plataforma informática que se encuentra publicada en el Portal institucional.
- h) Debida Diligencia.- Proceso que permite evaluar la naturaleza y el alcance del riesgo del soborno a fin de que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca decida sobre transacciones, proyectos, actividades y servidores civiles.



"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA" 16 NOV 2021

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

M.Sc. Noelia Aguirre Cernadez
FEDATARIO

- h) Proveedor. - Parte externa con la que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene, planifica o establece algún tipo de relación comercial (contratistas, consultores, asesores, agentes, representantes, entre otros).

4.2 Las coordinaciones de las disposiciones sobre diligencia debida las desarrollan los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración y su supervisión está a cargo del Jefe de la Oficina de Administración, la misma que debe garantizar su cumplimiento.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS



La diligencia debida se aplica al procedimiento referido a las contrataciones de servidores civiles y a la contratación de proveedores antes de iniciar una relación laboral o comercial, a fin de determinar si existe riesgo de corrupción, soborno entre otros.



5.1 Disposiciones respecto a la diligencia debida dirigida a la contratación de servidores civiles

Luego de culminado el proceso de selección de personal, el Sistema Administrativo de Personal debe asegurar realizar las siguientes acciones sobre el candidato ganador del proceso:

- Difundir la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca con los candidatos a servidores civiles en las entrevistas y asegurar su entendimiento y compromiso de cumplimiento.
- Constatar la veracidad de la referencia proporcionada por el candidato.
- Verificar si han incurrido en actos relacionados a actos de corrupción o soborno, a través del registro de sanciones por responsabilidad administrativa funcional del Portal de la Contraloría General de la República.
- Cerciorarse que el candidato deje constancia respecto al grado de consanguinidad y relaciones que pudiera haber con los funcionarios públicos u otros servidores de la Entidad



5.2 Disposiciones respecto a la diligencia debida dirigida a la contratación de proveedores

La Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales (UASG) debe asegurar realizar las siguientes acciones:

**"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"**

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

16 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

- a) Los/las servidores/as que participan en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia deben suscribir el Anexo 1 de los presentes lineamientos.
- b) Los/las servidores/as que han sido designados como Miembros de Comités de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deben suscribir el Anexo 2 de los presentes lineamientos.
- c) Los/las servidores/as en la etapa de investigación de mercado, deben verificar, a través de la consulta RUC, si la empresa se encuentra legalmente constituida y si el rubro corresponde al giro del negocio. Asimismo, mediante Registro Nacional de Proveedores, constatar si el proveedor corresponde a bienes, servicios u obras y verificar que el proveedor no se encuentra inhabilitado.
- d) La UASG debe acreditar la experiencia de los proveedores de acuerdo a los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- e) La UASG debe verificar si el funcionario público o servidor civil que participa en el proceso de contratación cuenta con una reputación de soborno, fraude, deshonestidad o falta grave con conductas similares, de acuerdo a las sanciones que figuran en el portal de la Contraloría General de la República.
- f) La UASG debe asegurar que el proveedor haya suscrito la declaración jurada de compromiso anticorrupción.
- g) La UASG debe asegurar que el proveedor firme el formulario denominado "cuestionario" que figura en el Anexo 3.

La información presentada por los proveedores es evaluado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales (UASG) de acuerdo a las herramientas disponibles de verificación que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca posee y de acuerdo a las acciones de control posterior que ésta puede iniciar, conforme a sus facultades.

6. RESPONSABILIDADES

La aplicación y cumplimiento del presente lineamiento será responsabilidad de la Oficina de Administración de la entidad y de los sistemas administrativos dependientes de esta.

Cualquier infracción a las disposiciones y lineamientos establecidos en el presente, debe ser informados a la autoridad competente a fin de adoptar las medidas pertinentes, de acuerdo a la normatividad pertinentes; además, en caso que la conducta constituya una actividad ilegal o este relacionada a una operación sospechosa, sera reportada a la autoridad competente dentro del plazo establecido por ley.

**"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"**

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

16 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad de Recursos Humanos deberán presentar a la Oficina de Administración, en los meses de julio y diciembre de cada año, un reporte de la implementación de lo expuesto en los presentes lineamientos.



ANEXOS:

7.1 Anexo 1: Compromiso de Integridad para Servidores a cargo de Elaborar Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia



7.2 Anexo 2: Compromiso de Integridad para Miembros de Comités de Selección Para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras.

7.3 Anexo 3: Cuestionario de proveedores, Información General.



**"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"**

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Anexo N° 1

16 NOV 2021

**COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORES A CARGO DE ELABORAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Yo, identificado/a con DNI N°, con
domicilio
en
....., me comprometo a:

- A elaborar las especificaciones técnicas (características técnicas y/o requisitos funcionales) del bien a ser contratado, o los términos de referencia (características técnicas y condiciones de ejecución) del servicio o consultoría en general a ser contratado, sin incluir elemento alguno que direcciona el requerimiento a favor de determinado proveedor.
- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en el ejercicio de mis funciones.
- Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre incurso en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, el Código de Ética de la Función Pública, o en las causales de abstención consignadas en el marco interno del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto direccionar el requerimiento a determinado proveedor.
- No mantener comunicaciones con proveedores, salvo que se realicen a través de los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún proveedor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Puno, de de

Nombres y Apellidos
DNI

**"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"**

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

16 NOV 2021

Anexo N° 2

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

**COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA MIEMBROS DE COMITÉS DE SELECCIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**

Yo,.....identificado/a con DNI N°....., con
domicilio..... en.....

..., me comprometo a:

- Aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, así como la normatividad interna del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en el ejercicio de mis funciones
- Evaluar objetivamente las materias que se me asignen, en el marco de los principios de la Función Pública.
- Guardar la debida reserva de la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de mi función.
- No aceptar injerencia de ningún postor o proveedor en cualquier etapa del proceso de selección que se me asigne, ni de ningún funcionario o servidor público de la entidad. De ser el caso, procederé a denunciar de inmediato dicha situación a las autoridades competentes.
- Formular abstención ante la autoridad competente, cuando me encuentre en alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, Código de Ética de la Función Pública.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el otorgamiento de la adjudicación de contratos del proceso de selección en el que participo.
- Mantener comunicaciones con los postores o proveedores únicamente por los canales formales establecidos para ello, y respecto de las coordinaciones estrictamente necesarias y reguladas en el ejercicio de la función. En caso algún postor intente entablar comunicación fuera de los canales formales procederé a comunicar dicha situación inmediatamente a mi superior jerárquico.
- Comunicar de forma inmediata a mi superior jerárquico sobre cualquier hecho o situación que presencie o del que tenga conocimiento en donde exista sospecha o consumación de actos contrarios a la ética y prácticas corruptas.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del presente compromiso, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Puno, de de

"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Formulado por: Unidad de Recursos Humanos

16 NOV 2021

Anexo N° 3

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Anexo 1

Cuestionario de Proveedores, Información General

Información General de la Organización	
Nombre Comercial	
Razón Social	
RUC:	
Domicio Legal	
Años en el Mercado	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre del Gerente General	

Fuente de Verificación

1) ¿La entidad u organización que representa cuenta con un sistema de gestión anticorrupción o antisoborno?

Si

No

Ampliar respuesta:

2) ¿La entidad u organización que representa cuenta con una política anticorrupción o antisoborno?

Si

No

Ampliar respuesta:

3) ¿La entidad u organización que representa ha sido sancionada suspendido o similar por actividades deshonestas o falta grave?

Si

No

Ampliar respuesta:

4) ¿En la entidad u organización que representa algún colaborador ha sido sancionado por actos de corrupción o similar?

Si

No

16 NOV 2021

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Ampliar respuesta:

5) ¿En la entidad u organización que representa algún colaborador tiene vínculo directo con algún servidor civil del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca hasta el cuarto grado de consanguinidad?

Si

No

Ampliar respuesta en caso de ser afirmativa señalando los datos de la persona en qué área trabaja:

6) ¿La entidad u organización que representa realiza acción de difusión o capacitación sobre ética e integridad?

Si

No

Ampliar respuesta:

7) ¿La entidad u organización que representa cuenta con procedimientos para hacer frente a incidentes relacionados a actos de corrupción o soborno?

Si

No

Ampliar respuesta:

8) ¿Declara usted que todos los datos anteriores son precisos actualizados y completos?

Si

No

Ampliar respuesta:

Firma

DNI N°